

Respuesta Juzgado civil del circuito de Puerto Tejada Oficio N. 260 del 21/05/2024

Sandra Lorena Munoz Ordonez <slmunoz@gnbsudameris.com.co>

Jue 23/05/2024 10:28 AM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (624 KB)

image2024-05-23-070830.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de slmunoz@gnbsudameris.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señor

ANGELA MILADY VIASUS QUINTERO

Secretario

jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

A continuación adjunto respuesta Oficio N. 260 del 21/05/2024 del Juzgado civil del circuito de Puerto Tejada.

Cordialmente,



Sandra Lorena Muñoz Ordóñez

Coordinadora Oficina Principal Popayán (710)

Gerencia Red Nacional de Oficinas

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Tel: (57) 602 8205025 Cel: 3138281073

Calle 5 # 6-61 Popayán- Cauca

slmunoz@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias.

Popayán, 22/05/2024

SAO. 710/260-2024

RECIBIDO: 22/05/2024

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

ATN: Señor (a): ANGELA MILADY VIASUS QUINTERO

jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIO (A)

PUERTO TEJADA - CAUCA

ASUNTO: EMBARGO

OFICIO N. 260 de 21/05/2024

N. 195733103001-2022-00013-00

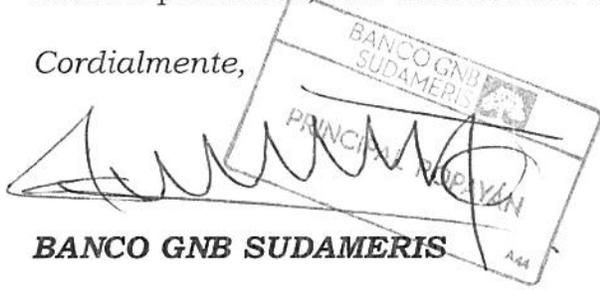
**PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DEL VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena embargo y retención de las sumas de dinero, del cual es titular, **OSCAR MARINO FORY AVILA** con C.C. 10.552.974, **OLGA LUCIA ESCOBAR** con C.C. 29.673.817, **MARIA OFIR VELASCO MORENO** con C.C. 34.507.723, **ELIJHOANNA FORY VELASCO** con C.C. 34.613.612, **WILFREDO FORY VELASCO** con C.C. WILFREDO FORY VELASCO con C.C. 1.130.945.933 y **LINA MARIA FORY ESCOBAR** con C.C. 1.007.525.497 para informar que los demandados, no son titulares de dineros en el Banco.

El 14 de Octubre de 2014 el BANCO GNB SUDAMERIS, absorbió al BANCO GNB COLOMBIA (antes HSBC), cambiando su razón social por BANCO GNB SUDAMERIS.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,



BANCO GNB SUDAMERIS

ase



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia



Juzgado Civil del Circuito
de Puerto Tejada
-Cauca-

Oficio No. 260
21 de mayo de 2024

Señores:

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

judicial@bancodebogota.com.co

BANCO POPULAR S.A

notificacionesjudicialesvjudica@bancopopular.com.co

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A

juridico@corbanca.com.co

BANCOLOMBIA S.A

notificaciudicial@bancolombia.com.co

CITIBANK

legalnotificacionescitibank@citi.com

BANCO GNB SUDAMERIS

embargos@gnbsudameris.com.co

notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co

BANCO BBVA

notifica.co@bbva.com

BANCO ITAÚ

embargos.coordinacion@itau.co

notificaciones_juridico@itau.co

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

judica@bancodeoccidente.com.co

BANCO CAJA SOCIAL, BCSC S.A

embargosyrequerimientosexternos@bancocajasocial@fundaciongruposocial.co

notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co

comunicaciones@bancocajasocial.com

BANCO DAVIVIENDA S.A.

notificacionesjudiciales@davivienda.com

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com

buzonni_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

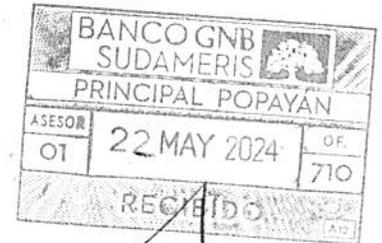
BANCO AV VILLAS

notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Cartera 20 N° 21-64 Palacio de Justicia, Puerto Tejada – Cauca
Tel. 602 – 8240000 extensión 763

ccco@nej.servicio.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co



BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.

asesoriaenlinea@procredit-grup.com
impuestos@credifinanciera.com.co
notificaciones@ban100.com.co

BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A

notificacionesjud@bancamia.com.co

BANCO WWB COLOMBIA

embargos@bancow.com.co

BANCO COOMEVA S.A.

embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com

BANCO FINANDINA S.A.

embargosydesembargos@bancofinandina.com
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com

BANCO FALABELLA S.A.

notificacionesjudiciales@falabella.com

BANCO PICHINCHA

notificacionesjudiciales@pichincha.com.co

BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

coopcentral@coopcentral.com.co

Cordial saludo.

Comedidamente y para los fines legales pertinentes, me permito comunicarles que este despacho judicial mediante auto No. 189 del 8 de mayo del año en curso, proferido dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, radicado con el No. 195733103001-2022-00013-00, adelantado a través de apoderado judicial, por la sociedad Allianz Seguros S.A., identificada con NIT No. 860.026.182-5 contra Oscar Marino Fory Ávila y Otros, decretó el embargo y retención de las sumas dinerarias que los ejecutados:

- a) Oscar Marino Fory Ávila, identificado con la C.C. 10.552.974
- b) Olga Lucia Escobar, identificada con la C.C. 29.673.817
- c) Maria Ofir Velasco Moreno, identificada con la C.C. 34.507.723
- d) Elijoanna Fory Velasco, identificada con la C.C. 34.613.612
- e) Wilfredo Fory Velasco, identificado con la C.C. 1.130.945.933, y
- f) Lina María Fory Escobar, identificada con la C.C. 1.007.525.497, tengan depositados o llegaren a depositar en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y/o CDT o a cualquier otro título bancario o financiero que posean, limitándose el embargo hasta la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$12.646. 110.00), (Numeral 10 Art. 593 del C.G.P.).

N.E.

Carrera 20 N° 21-64 Palacio de Justicia, Puerto Tejada – Cauca

Tel. 602 – 8240000 extensión 763

autoridad@condelajudicial.gov.co
www.tamajudicial.gov.co

Las sumas de dinero embargadas deberán ser depositadas a órdenes de este juzgado, por conducto del Banco Agrario de Colombia, agencia de Puerto Tejada, Cauca, en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 195732031001, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

Anexo auto No 189 del 8 de mayo del de 2024.

Atentamente,

ANGELA MILADY VIASUS QUINTERO
Secretaria.

Firmado Por:
Angela Milady Viasus Quintero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59ff4fe97a2c443a449a363aaf2bd4e6845266b11207509ed6794107d3d013d7

Documento generado en 21/05/2024 04:26:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta Juzgado civil del circuito de Puerto Tejada Oficio N. 260 del 21/05/2024

Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/05/2024 10:37 AM

Para:Angela Milady Viasus Quintero <aviasusq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (624 KB)

image2024-05-23-070830.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Por favor acusar recibo del presente mensaje.**

Angela

Cordial saludo

Para su tramite

Atentamente,

Wilderman Medina López
Citador

Carrera 20 No. 21-64, Palacio de Justicia Puerto Tejada - Cauca

Tel. 602 – 8240000 Extensión 763

j01cctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.cowww.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este

mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Sandra Lorena Munoz Ordonez <slmunoz@gnbsudameris.com.co>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 10:25 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Puerto Tejada <jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Juzgado civil del circuito de Puerto Tejada Oficio N. 260 del 21/05/2024

No suele recibir correos electrónicos de slmunoz@gnbsudameris.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Señor

ANGELA MILADY VIASUS QUINTERO

Secretario

jcctoptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

A continuación adjunto respuesta Oficio N. 260 del 21/05/2024 del Juzgado civil del circuito de Puerto Tejada.

Cordialmente,



Sandra Lorena Muñoz Ordóñez

Coordinadora Oficina Principal Popayán (710)

Gerencia Red Nacional de Oficinas

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Tel: (57) 602 8205025 Cel: 3138281073

Calle 5 # 6-61 Popayán- Cauca

slmunoz@gnbsudameris.com.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay).
Gracias. _____